

El rol de la limpieza en las cárceles bonaerenses. La construcción social de un orden ambivalente.¹

Dra. Natalia Ojeda*
Dr. Gonzalo Nogueira**

Resumen

Este trabajo describe, en clave etnográfica, cómo se representa el rol de “limpieza” en una cárcel del partido de San Martín. Para luego analizar, cómo se establece y organiza un tipo de ordenamiento social que permite la negociación y la autogestión en determinados aspectos de la vida carcelaria, siempre desde la interacción con agentes penitenciarios y otros detenidos (bajo un margen de acción posible bajo el control penitenciario.) Estas particulares formas de organizar la vida en el encierro, dan lugar a diversas configuraciones de sociabilidad, que expresan algunas características del funcionamiento de la cárcel contemporánea. De este modo la institución carcelaria se encuentra atravesada y trazada por las interacciones, negociaciones y los conflictos entre los diversos actores que coproducen un orden social determinado, aun reconociéndose la ostensible divergencia y asimetría de poder entre ellos, en tanto relaciones sociales, y bajo un marco de fuerte reducción y restricción individual.

Palabras claves: cárcel, etnografía, organización, limpieza.

1 Artículo basado en la ponencia presentada en las Jornadas “Crimen y Sociedad: diez años de estudios sobre Policía, Delito y Justicia en perspectiva histórica”, Bariloche, 12, 13 y 14 de octubre de 2016, en coautoría con Luis A. Ángel. Recibido en octubre de 2018 y evaluado en diciembre de 2018.

* (CONICET-IDAES/UNSAM),

** (Programa de Investigación en Criminología, UNSAM)

Abstract:

This article describes, in an ethnographic key, how the role of “limpieza” is represented in a San Martín (Buenos Aires) prison. To analyze then, how a type of social order that allows negotiation and self-management in certain aspects of prison life is established and organized, always from the interaction with penitentiary agents and other detainees (under the possible scope of action under prison control). These particular ways of organizing life in the confinement, give rise to various configurations of sociability, which express some characteristics of the contemporary prison functioning. In this way the prison institution is traversed and traced by the interactions, negotiations and conflicts among the different actors that coproduce a determined social order, even recognizing the ostensible divergence and asymmetry of power between them, as a social relation, and under a framework of strong reduction and individual restriction.

Key words: jail, ethnography, organization, limpieza.

I. A modo de introducción.

Con la consolidación de los Estados modernos, en las últimas décadas de siglo XIX, los códigos penales de occidentes adoptaron como pena principal la privación de la libertad, eliminando las torturas o penas corporales. De este modo la disciplina, la religión y el trabajo pasaron a configurar un nuevo programa de reforma, destinado al sujeto penalizado (Foucault, 1988). Desde aquella perspectiva, la privación de la libertad se presentaba como justa e igualitaria, ya que afectaría sólo aquel bien que todos poseen por naturaleza: el tiempo (Bauman, 1998; Matthews, 2003; Melossi y Pavarini, 1980).

Pero además de ello, como lo destaca Anitua (2010: 125): “[...] en el siglo XIX, al encierro había que dotarlo de lógica: hacer algo con los encerrados requería de una justificación que no pasase sólo por excluirlos –aunque esta función excluyente persistiría-. No sólo los excluidos producirían sino que sus cuerpos se transformarían en materia prima moldeable.”. Desde el utilitarismo de Bentham, entonces, la prisión

ahora se adecuaría a la etapa del capitalismo industrial, y “[...] tomaría la representación simbólica de la fábrica.” (ibíd.) como bien lo describen y analizan Melossi y Pavarini (1980). Así, la cárcel será definida como el exclusivo -y el excluyente- lugar de castigo, donde el aislamiento y la interacción reducida al confinamiento generarían “códigos internos”, los que hacen posible la convivencia y estabilidad del orden interno (Clemmer, 1940; Sykes, 1958).

Estas teorías permitieron, con fundamento, perspectivas sociológicas que conciben la prisión como el lugar donde se llevan a cabo prácticas de “secuestro institucional” (Daroqui, 2002; Rivera Beiras, 2000) y de invisibilización u ocultamiento (Chies y Barros, 2009). Sin embargo, otros estudios señalan que el castigo, el aislamiento, la hostilidad y la violencia que genera el espacio de prisión, al menos en la actualidad, no sólo tiene como correlato la generación de un mundo social cerrado, de acuerdo a la noción de “institución total” desarrollada por Goffman en 1961 (Goffman, 2001). Estos estudios sobre la cárcel, u otras instituciones “cerradas”, nos permiten más bien destacar aquellas continuidades que los actores describen entre “el adentro y el afuera” de la prisión, lo que nos deja vislumbrar cierta porosidad de las fronteras carcelarias (Comfort, 2002 y 2003; Da Cunha, 2004; Kalinsky, 2006; Manchado, 2015; y Ferreccio, 2017).

Más allá de la constitución del espacio carcelario como sitio Estatal legitimado para impartir castigo, a quienes infringieron las normas penales, cabe preguntarse sobre los modos en que se administra y resulta siendo aplicado el castigo de encierro; teniendo la oportunidad de ingresar al campo carcelario, resulta necesario describir las dinámicas, prácticas y rutinas que lo constituyen y los legitiman como tal; lo que nos permitirá, en definitiva, estudiar las prácticas institucionales a partir de sus efectos (Troulliot, 2001), que son los que en última instancia le otorgan sentido y materialidad al ordenamiento penitenciario. Su análisis, podría permitir cierta comprensión del funcionamiento de las instituciones, visibilizando prácticas y subjetividades (Lombraña, 2012, p. 58). En este sentido, seguimos aquella premisa de Peirce: “Considérese qué efectos, que pudieran concebiblemente tener repercusiones prácticas, concebimos que tiene el objeto de nuestra concepción. Entonces, nuestra concepción de esos efectos constituye la totalidad de nuestra concepción del objeto” (2012: 195).

Entendemos así, que las prácticas y rutinas que definen el funcionamiento institucional de la prisión, son además redefinidas por

los intereses que los agentes manifiestan o defienden, y terminan siendo adaptadas, más temprano o más tarde, más explícita o implícitamente, a éstos. En consecuencia, la existencia de lógicas formales y estructurantes (como leyes, reglamentos, normativas o sanciones) no invalidan, aún con las contradicciones aparentes, el establecimiento de (y su convivencia con) lógicas informales. Es por eso, que las prácticas sociales se alejan de lo meramente normativo, para redefinir los sentidos (y que fijan otro tipo de normas interaccionales) que la institución tiene para quienes interactúan en ella (Dillon, 2005).

En conclusión, apenas para esta introducción, podemos decir que las personas sometidas a pena privativa de libertad construyen también su propia “gramática normativa”, con las contradicciones y coherencias manifiestas frente al orden carcelario que los comprende, y que da cuenta de un modo de actuar y decir, y de organizar ese actuar y decir de modo colectivo, frente al ordenamiento penitenciario que pretende reducir y conducir sus conductas de un modo fuertemente coactivo (conf. Gramsci, 2007: 2342-2343).

En este trabajo nos proponemos escribir y analizar dos situaciones etnográficas: primero, queremos dar cuenta del rol que cumple la figura del *limpieza* en la rutina del ordenamiento social de la cárcel y, segundo, la obtención del denominado carnet que termina de legitimar dicho rol⁴. Analizaremos también los modos en que las prácticas llevadas a cabo por los *limpieza*⁵, pueden contribuir en el aseguramiento del orden penitenciario, mostrando las ambivalencias que dicha figura enfrenta tanto hacia adentro de su comunidad, como también frente a los agentes del servicio penitenciario. En las prácticas que despliega el *limpieza*, destacaremos formas de organización, negociación y autogestión que, a partir de un orden interaccional que se va configurando desde el juego de las relaciones de poder entre detenidos y agentes penitenciarios (Goffman, 1991), les permite articular y maniobrar dentro de un margen ambivalente entre los mandatos y controles institucionales. En consecuencia, sus prácticas habituales configuran una red de relaciones de sociabilidad, competencias y solidaridades, que nos ayudan a complejizar y problematizar aún más, el funcionamiento del campo carcelario estudiado.

4 Los datos aquí presentados, son producto de diversas investigaciones realizadas por los autores en una cárcel bonaerense del Partido de San Martín.

5 En el hablar carcelario, la figura de *limpieza* se designa usualmente en singular, para referirse tanto a uno como a un grupo de detenidos que cumplen este rol.

II. Cuestiones metodológicas.

Desde una perspectiva metodológica, el análisis aquí presentado hace foco en el desarrollo de prácticas “microscópicas”. En este caso, basada en descripciones etnográficas sobre las experiencias de los denominados limpieza en la vida cotidiana de la prisión. La idea es dar cuenta del punto de vista de los actores involucrados en la problemática abordada (Geertz, 2005), a los efectos de ofrecer un análisis alternativo a los que tradicionalmente han abordado este tema.

Así, la observación participante y entrevistas abiertas y en profundidad, fueron las principales herramientas metodológicas para registrar las prácticas, los sentidos y los discursos de los actores implicados en el confinamiento carcelario. El trabajo de campo en la cárcel estudiada, se dio en el marco de actividades académicas realizadas en el centro universitario que, funciona en la cárcel de San Martín, perteneciente a la Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM).

III. El limpieza frente al orden social.

En las cárceles de máxima seguridad, del Servicio Penitenciario Bonaerense, es posible dar cuenta de un particular escenario relacional en el que los actores disputan sentidos, representaciones y prácticas sobre determinados factores de control y castigo, que pueden ser apropiados por los diferentes actores que componen el campo (Ojeda y Medina, 2009). Así, los presos, con sus diferentes jerarquías, los agentes penitenciarios y los directivos de las instituciones penales interactúan desde diferentes roles y status bajo este contexto (Vázquez Acuña, 2007: 150).

Cabe entonces considerar el entramado relacional que une los distintos grupos sociales implicados en el campo carcelario: “(...) las interacciones entre penitenciarios e internos por momentos pueden no estar reguladas por el código legal, sino por el código consuetudinario de la subcultura delictiva” (Míguez, 2007: 32). Si bien la violencia parece ser uno de los medios que comparten los diversos actores, y algunos de ellos son visiblemente antagónicos, ello no debería ensombrecer las diferentes funcionalidades que operan en la cotidianeidad carcelaria en base a necesidades y obligaciones. De las peleas no sólo se obtienen

bienes materiales (ropa, comida, tarjetas telefónicas, etc.), sino también espacios de jerarquización interna (Ojeda y Medina, 2009). Si bien puede entenderse que la denominación *limpieza*, categoría nativa del campo, pueda aludir a la persona que se ocupa del aseo de los distintos espacios de la prisión, o así se utilizaba en tiempos pasados (Jozami, 2014: 124)⁶, en la actualidad ese rol fue adoptando y ampliando sus posibilidades de acción frente a los penitenciaros y al resto de la población carcelaria. Así, el *limpieza* es el detenido que regula el orden interno en el pabellón y en otros espacios (área de visitas, la cancha, talleres, etc.), como también está encargado de ser el nexo entre los detenidos, entre éstos y los agentes penitenciarios y también ante las autoridades del penal. Por lo tanto, desde nuestras investigaciones en el campo estudiado, podemos afirmar que estas relaciones configuran un tipo de ordenamiento social específico, que por un lado les permite a los detenidos obtener mejoras en sus condiciones de detención y al mismo tiempo asegura el orden penitenciario mediante la estabilización, aún precaria, de la convivencia y la conflictividad interna de la cárcel (Ojeda y Medina, 2010; Ángel, 2015 y Nogueira, 2017).

Al respecto, para ampliar un poco más los conceptos aquí señalados, cabe destacar las nociones de “*limpieza*” y “*cultura tumbera*” propuestas por Míguez (2008) y Kalinsky (2008), en sus respectivas investigaciones sobre diferentes cuestiones y problemas del mundo social de la cárcel. Así, Míguez sostiene que “el *limpieza*” ocupa una posición de privilegio en el entramado social carcelario, pero que al mismo tiempo lo expone frente a una “ambigüedad”, que manifiesta una característica muy importante en este tipo de ordenamiento social. Hablamos de la ambivalencia a la que varios actores deben enfrentar a diario: la defensa de diferentes “valores” contrapuestos, no conciliables a priori, pero que deben ser medidos con cautela para sostener un débil equilibrio en pos de una estabilidad en el orden social cotidiano; y que además, le permita seguir ostentando el rol de *limpieza*. Ese fino equilibrio puede romperse muy rápidamente, como veremos más adelante.

6 Jozami, en el relato de sus memorias de preso político durante la dictadura cívico-militar de 1976-1983, nos describe cómo se definía al *limpieza* en las cárceles de aquella época: “(...) así se llamaba a quien sacaban de la celda para limpiar el pasillo del pabellón y aprovechaba para distribuir libros y mensajes entre presos”. Se observa aquí un uso meramente instrumental y subordinado de esa figura por parte de los agentes penitenciarios, quienes no podían, en aquellos tiempos, ostentar representación alguna de sus compañeros detenidos, ni tenían a su cargo responsabilidades de liderazgo o control sobre ellos, ni mucho menos posibilidades de negociación con el servicio penitenciario.

Míguez, nos describe algunas de las particularidades del rol:

“[...] tener más libertades para circular dentro de los pabellones, disponer del acceso a ámbitos donde procurar recursos, y por ende ser un administrador de estos entre la población. Pero estos privilegios no están exentos de responsabilidades, ya que ocupar esa posición implica contraer múltiples obligaciones que deben ser cumplidas para mantener el prestigio con el que se llegó a ella en primer lugar. Pero cumplir con estas obligaciones requiere ingresar al terreno peligroso de las negociaciones con el poder formal del presidio, entrando en un sistema de lealtades ambiguas. Poder, privilegios, obligaciones y suspicacia rodean a la figura del limpieza.” (Míguez, 2008: 146-147).

Y por su parte, Kalinsky define la “cultura tumbera”:

“(...) como estilos de vida que los internos van adoptando a lo largo de su estadía carcelaria, y que está directamente relacionada con la generación de códigos propios y ‘secretos’ para poder comunicarse sin ser entendidos por aquellos a quienes consideran sus ‘enemigos’. Además esta cultura puede ser considerada como una forma de construir una identidad en el encierro, que a veces ya viene en ciernes y se consolida durante el período de detención; y muchas veces subsiste en el período post-penitenciario [...] también tiene que ver con modos de componer una identidad que puede llegar a asumirse como ‘delictiva’, de la que se está orgulloso y que constituye una marca que se ostenta como desafío a las reglas de convivencia de la sociedad civil.” (Kalinsky, 2008: 46).

El rol del limpieza forma parte de esa cultura, arriba descrita, que va configurando, desde las diversas habitualidades y funcionalidades un tipo de ordenamiento social propio que nos lleva a reflexionar sobre la noción misma de orden social. No intentaremos aquí arribar a un concepto general, sobre qué entendemos por “orden social”. Nos proponemos, dentro de los límites que permite el artículo, señalar algunas características que nos permiten distinguir un tipo de ordenamiento construido en un mundo particular de la vida en la cárcel, pero que estructura un modo de vida más general el contexto abordado. El mundo de la vida, entonces, va construyendo socialmente un tipo de realidad estructurante que resulta aceptada, con sus matices y regulaciones, por la mayoría de la población carcelaria implicada en el caso. Más allá de las prácticas que

ese ordenamiento habilita, también produce límites y condicionamientos que refuerzan ese mundo social particular.

El registro y la descripción de dicho ordenamiento social, nos permitiría vislumbrar otras reglas, normas y límites que permiten, por un lado, estabilizar bajo ciertos márgenes los conflictos y la convivencia en el mundo de la vida en la prisión estudiada; y que habilitan, también, la configuración de (un) otro orden social coproducido y co-operado por todos los actores implicados, coexistente con el orden penitenciario. Del juego dialéctico entre ambos tipos de ordenamientos se despliegan, en el mundo de la vida en la prisión, las representaciones y los discursos sobre la idea del orden que cada actor pone en juego, operando así desde sus efectos prácticos en la cotidianeidad y en la construcción social de la realidad del campo.

Este tipo de mirada (¿estrábica?), sobre las diversas ideas que los actores reproducen en sus prácticas sobre los posibles significados que expresan del orden, aquí conceptualizado como ordenamiento de prácticas sociales en un campo social determinado, nos permitiría dar cuenta de las fronteras y los límites entre lo legal y lo extralegal, lo permitido y lo prohibido, desde un análisis descentrado del poder punitivo, normalmente abordado desde su dimensión institucional y burocrática (Das y Poole, 2008: 30).

La cárcel suele ser pensada, de este modo, como un lugar identificado siempre en los márgenes sociales del Estado, donde el poder se conceptualiza de un modo metateórico y fuertemente verticalizado. Aquí proponemos, por un lado, hablar de una noción de poder como producto de las relaciones sociales entre los sujetos implicados en el campo estudiado, justamente a partir de sus asimetrías, y luego hablamos de márgenes en el sentido de que sus prácticas no se manifiestan en la centralidad de la escena pública e institucional. Así, los márgenes lucen como campos en disputa que parecen incomprensibles, excepcionales, en permanente estado de emergencia. Así, como lo destacan Das y Poole, podemos observar que en el campo carcelario: “las prácticas estatales en zonas de emergencia o en estado de excepción no pueden ser entendidas en términos de ley y transgresión sino más bien en términos de prácticas que se encuentran simultáneamente dentro y fuera de la ley”.

En estos márgenes estatales cobra mayor relevancia para el análisis y la distinción sociológica, la normalización del mundo de la vida que

el juicio dicotómico entre lo legal y lo ilegal. Si nos conformamos, en cambio, con una primer mirada sobre el orden institucional, que presenta sólo un ordenamiento limitado, controlante, determinante y cerrado, nuestro análisis no podrá ver más allá de la clasificación, producción y homogeneización de un determinado tipo de sujeto institucionalizado, social y también políticamente construido. Si extremamos ese tipo de análisis, corremos el riesgo de anular o negar la potencia creadora y relacional del sujeto que, aun en las condiciones más rígidas, restringidas y vulnerables, desarrollan su propia capacidad de agencia.

Aquí sólo dejaremos nuestra inquietud, para avanzar en una mayor problematización de la complejidad social que el campo carcelario nos ofrece pensar y seguir indagando.

IV. Atributos del limpieza.

La historia del Tarta nos permite ilustrar el perfil del detenido que puede acceder a cumplir el rol de limpieza. También nos permite vincular los conceptos de jerarquía y antigüedad, con significados atribuibles al conocimiento de prácticas que se despliegan en su actividad, como bancar y ser chorro. Estos son atributos que legitiman a quien cumple la función de limpieza dentro de la cárcel.

En este sentido bancar para el limpieza puede ser asemejado al aguante en el mundo de los hinchas de fútbol. Como afirma Garriga (2007), manifestar o “tener” aguante requiere de cierta valentía y coraje para enfrentar al rival, bajo los riesgos que implican el desafío físico. Solo los que “tienen huevos” tienen la bravura, el valor y la intrepidez de atreverse a luchar. El otro atributo, ser chorro, refiere a la significación positiva que el delito de robo tiene en el mundo social de la cárcel, tal como lo explicaba Kalinsky más arriba (2008). Ser chorro, es decir estar acusado o condenado por el delito de robo, se constituye en una condición legitimante para ser limpieza.

Por otra parte, cabe destacar también que ser limpieza es interpretado por los actores también como un “trabajo” dentro de la cárcel, que implica el cobro de su respectivo “peculio”, una retribución formal por el rol cumplido, tal como los otros detenidos que tienen su “trabajo” dentro del penal (en el mantenimiento de los espacios y servicios, cocina, talleres,

etc.). El Tarta es limpieza de uno de los pabellones de población de la unidad, comenzó a trabajar como tal a fines de los años 90, lo cual habla de una trayectoria carcelaria que le otorga un prestigio particular frente a su población y a los agentes penitenciarios. Su primera detención fue a los 15 años, y nos cuenta:

“Ahora la mayoría de los que están en cana son todos pibitos que no sufrieron nada. No entienden nada, no saben ni porque están en cana. Se tomaron una pastilla y acá están. Yo soy sufrido de chiquito, viví de chiquito entre medio de las balas en mi barrio. Ya a los 13 años andaba robando, me crié en institutos de menores, luego la cárcel. Quién me va a decir algo, me cansé de hacerme cagar a palos con la policía que me querían quebrar, yo soy chorro. Me agarraron, bueno esta es la consecuencia, me la tengo que aguantar. Hace años vengo dando vueltas por todos lados y no me arrepiento. El tiempo que estuve en la calle robé a full y disfruté. Además es lo que elegí, ¿qué me voy a quejar? ni la paliza de la gorra me quiebra, peleo hasta con el diablo.”

Tito, otro detenido que le ha tocado ser limpieza, relata un hecho ocurrido durante un reparto de comida para el almuerzo:

“La policía mando al pabellón una olla de comida que no tenía nada de carne. Sólo huesos. Les dije que eso no íbamos a comer, que no era un pabellón de giles ‘acá vivimos los chorros’. Entonces les tiré la olla contra la reja (Tito).”

Aquí Tito nos refleja una de las actitudes legitimadas del limpieza, que es la de pararse de manos a la vista de todos. Esa actitud, representa una manifestación desafiante frente a los demás detenidos pero también frente a los penitenciarios, ya sea en defensa propia o en representación del colectivo que lidera. Sólo el limpieza está “autorizado”, por todos los demás actores, a pararse de manos, es decir, que esa actitud puede no sufrir las consecuencias disciplinarias (sanciones) que sufriría cualquier otro detenido. Sin embargo, como ya fue dicho, el limpieza debe establecer y sostener interacciones con el personal penitenciario, que son además quienes le permiten gozar de ciertos privilegios, como también lograr algunas mejoras en las condiciones del pabellón, tal como nos explicaba Míguez más arriba (2008).

La ambivalencia que debe enfrentar el limpieza, se pone de manifiesto en las negociaciones que deber mantener con los agentes penitenciarios y

con limpieza de otros pabellones, que pueden muchas veces menoscabar su propia legitimidad en el pabellón que lidera. Los términos y alcances de sus negociaciones con los penitenciarios, responderán a las necesidades de la población de su pabellón, pero ello le permite también acceder a determinados beneficios personales, que pueden poner en riesgo su legitimidad frente a sus pares, como podemos ejemplificar en una situación relatada por uno de nuestros entrevistados, que nos cuenta un conflicto suscitado entre varios limpieza en su pabellón, frente a reiterados reclamos a los directivos del penal:

“La mayoría de las personas del pabellón estaban muy mal por las cancelaciones de permiso para sus visitas familiares y de otros beneficios que favorecían al pabellón. Llevaban un rato esperando impacientes. Cuando ven ingresar a los limpieza que venían del exterior del pabellón, los apuñalaron ni bien entraron acusándolos de que se daban citas con las autoridades del penal para mandar en cana⁷. Uno de los limpieza se levantó agarrándose la panza que le sangraba y amenazadoramente dice: ‘mátenme yo de acá no me voy’. Respondiendo el resto del pabellón con insultos, gritando: ‘¡todos para afuera ortivas!’”. Otro de los limpieza sigue atajando las puñaladas con una mesa que pudo agarrar y la usaba de escudo. La disputa fue terminando cuando alertados por los gritos, los funcionarios penitenciarios vinieron y abrieron la reja para sacar a los limpieza. Las tensiones habían comenzado unos días antes cuando en las sucesivas reuniones los limpieza manifestaban que ellos se daban cita con las autoridades del penal para solicitar diversos beneficios para el pabellón entero que nunca llegaron, pero ellos sí que accedían a muchos beneficios.”

Pero también podemos dar cuenta de otra situación, en la que los limpieza pagan el costo de defender los intereses de su pabellón:

“Eran como las 2 de la mañana y el pabellón estaba engomado⁸. Desde el pasa plato⁹, con los espejitos, podíamos ver la reja principal del pabellón que, por el ruido de los candados, estaban abriendo desde afuera. Los pibes de la primera celda comenzaron a

7 “Mandar en cana” alude a la conducta cómplice, en colaboración, de los limpieza con los agentes del Servicio.

8 Engomado significa que los detenidos están encerrados en sus respectivas celdas, sin poder acceder a otros espacios del pabellón.

9 El pasa plato es una abertura rectangular que tienen todas las puertas de las celdas, por las que les dan a los internos su comida, o cualquier otra cosa cuando están engomados.

gritar capeo¹⁰. Nos pusimos rápidamente con el Pela, mi compañero de celda, a guardar nuestra ropa en bolsos y al mismo tiempo nos poníamos un pantalón largo, buzo, campera, zapatillas, todo lo que podíamos por si el traslado era para alguno de nosotros, y así evitar que nos saquen vestidos en short o sin zapatillas. Cuando empezaron a abrir puertas, los agentes decían ‘les llegó el camión’, refiriéndose al camión que nos iba a sacar a otro penal. Además de los dos guardias que abrían las puertas, vimos como a 10 uniformados con ropa de la comisión traslado, con capuchas, cascos, escopetas y escudos. La tarea no fue fácil ya que la celda que habían abierto eran de los limpieza, que se resistían a ser sacados sin sus pertenencias. Por ese motivo algunos fueron arrastrados violentamente hasta afuera del pabellón. Mientras sacaban a los primeros limpieza, los dos restantes comenzaron a romper el colchón en trozos para colocarlos en el pasa plato prendidos fuego, empujándolos al pasillo. Y uno de los limpieza les gritaba a la policía: ‘ustedes están re locos! a nosotros no nos van a sacar como giles sin nuestras cosas!, decile al ortiva del jefe del penal que venga él a sacarnos si tiene huevo. Ahora vamos aprender fuego todo el pabellón, vas a ver’, mientras el Chavo y Roque, otros dos limpieza, golpeaban sus facas contra su puerta todavía cerrada, amenazando que al que la abra se la iban a clavar en el cuello. Como ellos asumieron el lugar de limpieza, y a través de su puesto discutían con las autoridades reclamando beneficios para todos, el resto del pabellón se sumó golpeando las puertas y gritando ‘¡déjenlo a los pibes!’’. Luego de unos minutos se hizo presente una autoridad del penal, que les ofreció salir con todas sus cosas y además que puedan juntar las de la celda de los otros dos limpieza que ya habían sacado. Al final eran pocos los agentes penitenciarios que quedaban exhibiendo sus escopetas. A la media hora ya había terminado todo y el pabellón amaneció sin limpieza, fueron todos trasladados.”

Este rol jerarquizado en la vida carcelaria, termina siendo a veces (y bajo determinados intereses) privilegiado por parte del personal penitenciario, dejando desatendidas las necesidades del pabellón, lo cual lo deslegitima frente a sus pares. Pero también puede suceder lo contrario, cuando un limpieza choca de forma permanente con los agentes penitenciarios, o no les resulta funcional a sus intereses, pueden terminar por decidir su traslado a otro penal.

10 Capeo es una práctica violenta utilizada por los agentes del servicio penitenciario para trasladar a los detenidos a otro penal. Esto puede ser realizado a cualquier hora del día, comúnmente se hace de madrugada para no alertarlos.

Decíamos más arriba, que este tipo de negociaciones en la cárcel cumplen también una función estabilizadora del orden social de lo cotidiano. Pero esas negociaciones exceden el típico “toma y daca” entre unos y otros, sino que de esa estabilización también dependerá cómo el penal normalizará su rutina. Es decir, el grado de conflictividad que condicionará el día a día. Mouzo (2010: 168), nos describe uno de las posturas que a veces podemos escuchar en algunos penitenciarios:

“Al contrario de lo que comúnmente puede pensarse, la vida carcelaria, al menos para los penitenciarios, no es una vida de sobresaltos y aventuras, sino de una implacable rutina que se busca, se desea y se demanda. De hecho es lo que se resalta cuando, por algún motivo, esa rutina es dislocada. Estos hombres y mujeres que obedecen el reglamento y son funcionarios de una burocracia compleja y enmarañada no quieren complicaciones.”

Pero también encontramos, en la prisión bajo estudio, a guardias que se quejan de que la cárcel está “quebrada”. Así lo manifestaba un oficial en la puerta de ingreso a la unidad:

“La cárcel está demasiado quebrada, ya no parece una cárcel, al menos no la de nuestra época. Antes cuando entraba un violador, tenía que cuidarse y mentir por lo que habían caído. Ahora entran diciendo alegremente y con una sonrisa ‘soy un violín’ y no pasa nada!, estamos en el horno!. Está demasiado planchada, está muy quebrada. Pero por lo menos ahora puedo traerme algunas pelis y sentarme tranquilo a mirarlas, ahora no hay tanto bondi como antes.”

Aludiendo a cierta tranquilidad y pasividad en la población prisionizada, por el bajo registro de hechos de violencia, el guardia expresa su naturalización de la cárcel como un lugar regulado por la violencia.

V. El carnet.

Vale el relato de Juan, uno de nuestros entrevistados, para comenzar a dimensionar la importancia del carnet en el ordenamiento interno del penal:

“Después de la reunión con el Jefe del Penal en su oficina, los Limpiezas se juntaron en una celda. Mientras afuera caminábamos

por el pasillo del pabellón, se podía percibir y observar la tensión que se había generado en un instante. Los Limpiezas comenzaron a sacar las facas que tenían escondidas. En algunas celdas del fondo se escuchaba el sonido del metal raspando el piso, estaban afilando alguna faca y preparándose para algo que iba a ocurrir. Otro rancho¹¹ bajaba del techo un manojito de facas de la tubería. Colgaron varios ponchos¹² en las puertas de las celdas. En ese momento ya estaban enfierrados¹³ no sólo los limpiezas. En un momento, mientras estábamos parados en el centro mirando como todos ya estaban con los cordones de sus zapatillas ajustados, el joven penitenciario encargado del pabellón nos anuncia desde la puerta principal, que vienen ingresos¹⁴. Los limpiezas se acercan a la reja para recibir a los recién llegados, que son siete. El Guille, uno de los limpiezas, con faca en mano mirando a los recién llegados les dice ‘muchachos acá no hay lugar para todos, ya somos un montón’.”

Guille y Pedro eran dos de los cuatro limpiezas del pabellón. Su oposición al ingreso de los presos recién trasladados al Penal, se debía a que querían guardar lugares para otros compañeros que esperaban de otra cárcel. Al ser limpieza debían imponerse para conservar esos lugares reservados para sus amigos. Guille y Pedro son reconocidos por su historial de peleas a lo largo de su trayectoria carcelaria. Sigue relatando Juan:

“Los ingresos ya están dentro del Pabellón y los limpiezas siguen insistiendo con que acá no hay lugar para todos, ‘estamos esperando a otros pibes’. Uno de los ingresos interrumpe y dice ‘papá a mí me mando la policía. Yo no sé si hay lugar o no pero si me lo tengo que hacer me lo hago, porque yo soy chorro y no me voy a ir a ningún pabellón, ya estoy acá., yo soy el Peladito de Lomas acá y en todos lados, no me quiebra la policía y menos me va a quebrar un preso y ahora vamos a pelear también por el carnet de limpieza’¹⁵. El resto de los ingresantes no emitían palabras ante el desafío. No sólo se disputaban los lugares sino también el liderazgo. El Corcho, que

11 “rancho” alude a los grupos que se forman en un pabellón.

12 El “poncho” es un elemento de pelea fundamental para cubrir o desviar las puñaladas que tira el adversario, es similar a los que usan los gauchos, algunos en su lugar usan mantas o frazadas como ponchos. Colgarlo en la puerta de la celda anuncia una pelea.

13 “Enfierrarse” es tomar una faca y estar atento a la espera de una pelea. Es lo primero que hace una persona al interior de los pabellones cuando advierten probables problemas, sean o no con ellos, pero hay que estar preparados ante la incertidumbre.

14 “Ingresos” es un término que usan los agentes penitenciarios para referirse a las personas detenidas que recién llegan a la unidad.

15 Esto es “la presentación” que cada preso hace siempre que ingresa a un nuevo pabellón. Es muy importante, ya que a partir de entonces pueden ganarse el respeto de la población.

ya llevaba un tiempo en el pabellón, pasando por detrás mío, me susurra ‘anda y párate en la puerta de tu celda que va a ver bondi’. El Pelado dispuesto a pelear desenvaina su cuchillo, sujeta con la otra mano un poncho de colores, de muchos flecos con feites¹⁶. El Guille hace un paso adelante con faca en mano, mientras Pedro les dice a todos ‘que nadie se meta acá, la pelea va a ser legal, si alguno más quiere pelear va a hacerlo conmigo’, y golpea fuertemente su faca contra la puerta de su celda. Los agentes penitenciarios, que ya sabían lo que estaba por ocurrir, también debían mantenerse al margen y para ellos era una pelea más. Fueron a varios cruces con sus cuerpos, se podía escuchar el ruido del metal de las facas chocando entre sí, se podía ver el hilo de sangre que corría en unas de las manos del Pelado, que decía mientras tiraba facazos: ‘yo soy chorro, me van a tener que respetar o matar y acordate que yo soy el Peladito y que estas lastimando a un chorro’. El Guille es ágil y se lo veía muy seguro. Es alcanzado en un brazo por el filo de la faca del Pelado, ambos lastimados y agitados no se quitaban la vista de encima, parecían odiarse de toda la vida aunque recién se conocían. ‘¡Dale!’, gritaba el Guille, ‘estás cansado, mirá que la gorra no te va a rescatar, acá de la reja para adentro mandamos nosotros los chorros’. En ese momento Pedro revolea su poncho entre medio de los dos y dice ‘ya está ya está que se van a matar’, lo mira a Guille y dice ‘ya fue compa, el pibe se está parando de mano por un lugar, él se queda pero tres de estos que vinieron con él, que no dicen nada, se van a ir del pabellón así guardamos los otros lugares compa’.”

No cualquier detenido puede detener un enfrentamiento. Pedro tenía la jerarquía, el reconocimiento o legitimidad de la población, el prestigio que se requiere para intervenir de esa manera y terminar por resolver un conflicto a partir de su propia decisión. Nos cuenta Juan que finalizada la pelea entraron al Pabellón varios guardias y uno de ellos preguntó, “¿Todo bien muchachos?” y Guille respondió: “Si todo bien, cosas de presos, abrí la reja que ahora se van del pabellón algunos”.

El carnet, al que manifiesta el desafiante, materializa las relaciones jerárquicas en la cárcel. Acceder al mismo es un requisito para ser limpieza. Los problemas y la tensión al interior del penal, en general, se dan por la disputa de poder que significa la obtención del carnet, que habilita el rol del limpieza. El carnet es un documento que otorga las

16 Feites denomina a las hojas de afeitar que son atadas a los flecos del poncho, para que además de defensa también sirvan para lastimar al oponente. También suelen atarle a esos flecos pedazos pequeños de plomo.

autoridades del penal, un papel con valor institucional que expresa la jerarquización de quien lo porta. Entre los limpieza que trabajan en la cárcel, están aquellos que pueden recorrer toda la unidad, son los limpieza de visita, que controlan el espacio (llamado SUM) donde se reciben a los familiares y demás visitantes. También están aquellos que se localizan en un puesto fijo, los limpieza de pabellón y los de cancha.

No necesariamente todos los carnets de trabajadores, que brinda la institución penitenciaria, son disputados por los internos. Todos en su conjunto son denominados por la población carcelaria como “carnets tumberos”. A través de ellos se disputa tanto el control simbólico como físico en las relaciones de poder entre los reclusos, y también el liderazgo y acceso a ciertos “beneficios” frente los penitenciarios. De esta manera, se diferencian del carnet no-tumbero, como los que identifican a los trabajadores de carpintería, cocina, parques, granja o mantenimiento, entre otros, que son asignados y controlados desde el orden penitenciario¹⁷.

VI. Gubernamentalidad en la cárcel.

Proponemos ahora un marco conceptual que puede permitirnos extender el horizonte de análisis sobre la figura del limpieza, para profundizar el análisis sobre el orden penitenciario, aquí estudiado. Partimos entonces la noción de gubernamentalidad, utilizada por Foucault en su seminario de 1978 (2006), aunque su análisis en profundidad excede los alcances y límites de este trabajo.

Primero, cabe destacar algunas distinciones propuestas por De Marinis, a partir de su estudio sobre el concepto foucaultiano de gubernamentalidad. Así, lo diferencia de la noción de “gobierno político”, “[...] entendido como gobierno del Estado, es una forma de gobierno entre muchas otras”; mientras que la “governabilidad”, se refiere al “[...] conjunto de condiciones a través de las cuales se garantiza una cierta estabilidad y una continuidad de las prácticas de un determinado gobierno, institución, sistema o régimen político”. Este concepto de gobernabilidad “se relaciona estrechamente con el problema de su legitimidad, y con ciertas

17 Entendido como ordenamiento regulado por las normas penitenciarias.

garantías existentes para la producción más o menos aporoblemática de una estructuración dada” (De Marinis, 2009: 86). Por lo tanto:

“[...] al enfoque de la gubernamentalidad no le ataÑe (como dato fundamental) la legitimidad del poder, puesto que, para Foucault, más que un derecho del que se dispone, el gobierno expresa una posibilidad fáctica de influir sobre otros y sobre sí mismo, de producir efectos de realidad. Por eso, a estos estudios sobre gubernamentalidad les interesa más bien el ejercicio real, material, el cómo del poder, codificado y expresado por racionalidades políticas y desplegado y efectivizado en tecnologías de gobierno” (De Marinis, 2009: 86).

El registro del ejercicio real o material del poder, entonces, no implica un juicio sobre su legitimidad, sino que observa sus efectos fácticos en la influencia de unos sobre otros. El juego relacional entre sujetos, en las relaciones de poder asimétricas, nos permite dar cuenta de los modos en que se manifiesta esa “gubernamentalidad” que asegura un mundo social ordenado y normalizado, pero que no logra excluir el conflicto. Así, las resistencias a las que alude Foucault, juegan también un papel muy importante ya que forman parte del complejo conceptual del poder (Raffin, 2018).

En el concepto de gubernamentalidad, Foucault expresan tres cuestiones: Primero, un “[...] conjunto constituido por las instituciones, los procedimientos, análisis y reflexiones, los cálculos y las tácticas que permiten ejercer esa forma bien específica, aunque muy compleja, de poder que tiene por blanco principal la población, por forma mayor de saber la economía política y por instrumento técnico esencial los dispositivos de seguridad”. Segundo, “[...] la tendencia, la línea de fuerza que, en todo Occidente, no dejó de conducir, y desde hace mucho, hacia la preeminencia del tipo de poder que podemos llamar ‘gobierno’ sobre todos los demás: soberanía, disciplina, y que indujo, por un lado, el desarrollo de toda una serie de aparatos específicos de gobierno, también el desarrollo de toda una serie de saberes”. Y por último, propone que “habría que entender la ‘gubernamentalidad’ como el resultado del proceso en virtud del cual el Estado de justicia de la Edad Media, convertido en Estado administrativo durante los siglos XV y XVI, se ‘gubernamentalizó’ poco a poco” (Foucault, 2006: 136).

Aquí podemos apenas proponer algunas preguntas para pensar (y repensar) el mundo social de la cárcel. Primero, la noción de poder ya no

se refiere exclusivamente, ni principalmente, a su dimensión represiva o bélica. Foucault, destacará finalmente la preponderancia de su potencia productora a partir de las relaciones sociales. En segundo lugar, el poder ya no se entiende única ni fundamentalmente bajo las relaciones de dominación verticalizadas, sino que el poder se configura a partir de las asimetrías y las regularidades de las prácticas. Así lo expresa Nosetto: “La regularidad de una práctica se define en el haz de relaciones asimétricas que entabla con otras prácticas”, por lo que “el poder es relacional” (Nosetto, 2014: 30; y conf. Gros, 2007: 110); y es justamente en “el intervalo entre dos prácticas asimétricas, [donde] se define el funcionamiento del poder” (Nosetto, 2014: 31).

En consecuencia, podemos decir que el ámbito carcelario se nos presenta como un mundo social abierto para el análisis de las diversas, fluctuantes y porosas formas en que se configura un orden social, desde el abordaje de las relaciones asimétricas de poder que se manifiestan en el campo. Y para poder describir con mayor precisión el funcionamiento de aquellos mecanismos de poder, que forman parte de la gubernamentalidad, Foucault nos propone el análisis de aquellos dispositivos que “(...) dan cuenta de la estabilización del ejercicio de poder”. Estos dispositivos, forman un conjunto heterogéneo de “discursos, instituciones, acondicionamientos arquitectónicos, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas” (Foucault, 1994: 299).

Este tipo de enfoque, nos permite superar la hipótesis bélica del poder para poder analizar, con mayor profundidad, la articulación de las nociones normalización-peligro-seguridad (Nosetto, 2014: 140), dando lugar así a una idea de “(...) articulación entre formas de saber, relaciones de poder y procesos de subjetivación, que son planos distintos” (Gros, 2007: 111). Este giro conceptual nos habilita una mayor problematización del orden social carcelario, donde las condiciones materiales del confinamiento nos permiten dar cuenta tanto de las limitaciones y los condicionamientos que la estructura carcelaria impone, frente a la capacidad de agencia de los actores; como también puede permitirnos avanzar en el estudio de la cárcel, desde su efecto coordinador (cómo se produce sociedad), más que en su efecto explicador (descriptivo). En este sentido, entonces, podemos ejemplificar que en aquella oración que dice: “si esta cárcel sigue así,

todo preso es político”¹⁸, podremos hacer foco en aquello previo que sucede y que permita advertir que “si esta cárcel sigue así”, más que en la conclusión efectiva de que “todo preso es político”.

De esta forma, conceptos como poder y dominación, no pueden ser limitados o condenados a la fatalidad de una relación vertical, y que además nos hablaría de un orden absoluto que obtura toda potencia realizadora y relacional del sujeto. Para desarmar dicha fatalidad, nos basta con destacar en Weber su referencia a la “probabilidad” efectiva, ya sea en el intento de imponer la propia voluntad en otro (poder), o como de encontrar obediencia (dominación); y no como un resultado de la física, sino como producto y en el plano inmanente de una “relación social”. Por lo que no puede negarse la potencia de la interacción social, aún en las estructuras más rígidas (Weber, 2014: 183, 184). Al contrario, en este tipo de estructuras, podremos encontrar la oportunidad de producir una sociología y una antropología que nos posibilite intentar profundizar nuestros estudios de las prácticas (acciones e interpretaciones) sociales, en un mundo social fuertemente restringido, para intentar dar cuenta de cómo los actores producen allí un tipo particular de comunidad y sociedad.

VII. Consideraciones finales sobre la construcción del orden social carcelario.

Algunos de los datos de campo aquí expuestos, que fueron construidos en nuestras investigaciones de estos años, nos permiten observar una variabilidad de relaciones y de formas de interactuar entre los detenidos y los agentes del servicio penitenciario, que expresan una de las características menos exploradas en las investigaciones sobre las condiciones de confinamiento carcelario; que es la ambivalencia que manifiestan muchos actores al momento de intentar describir o explicar diferentes situaciones, roles, conflictos y particularidades del orden social en la prisión.

Está claro, hasta aquí, que los detenidos que tienen el rol de limpieza transitan por momentos un límite muy delgado entre la defensa de los intereses de sus pares y la colaboración con los penitenciarios, al mismo

18 en la canción “Todo preso es político”, del grupo “Patricio Rey y sus Redonditos de Ricota”, de su disco “Un baión para el ojo idiota”, 1987.

tiempo que la búsqueda de “beneficios” personales o de ciertos privilegios exclusivos, termina deslegitimando la representación colectiva del limpieza hacia el interior de su comunidad. Pero quizás no faltó dar más detalles, en parte por los límites propios del artículo, sobre la ambivalencia que manifiestan los mismos agentes penitenciarios en el ejercicio material de su función, quienes en sus prácticas cotidianas intentan reforzar su posición de poder frente a los detenidos, y al mismo tiempo requieren de la colaboración de los limpieza para asegurar cierto orden de lo cotidiano. Reforzar su rol institucional, y de poder, y asegurar el orden penitenciario.

Ambos grupos de actores, los detenidos y los penitenciarios, expresan la misma idea de “política” a la hora de disputar los sentidos de control y de derechos en la vida cotidiana de la cárcel. Así, Ángel parte en su investigación de la sentencia de un penitenciario cuando intentaba imponer su autoridad dentro de un pabellón, diciendo “acá la política la hacemos nosotros” (Ángel, 2015). Ello, frente a la propia organización de cada pabellón, como manifestación de una “política” propia, que los actores ejercen y que hace posible el funcionamiento de un tipo de orden determinado, en un espacio más acotado, por los mismos actores implicados.

En este sentido, dicha ambivalencia expresa también los conflictos que transitan entre las reciprocidades, negociaciones, imposiciones, lealtades y traiciones que van configurando un orden social particular. Al respecto Daniel Míguez plantea que en este sistema se dan “complejos mecanismos de reciprocidad que generan alternancias entre sus formas positivas –en las que todas las partes involucradas en la transacción reciben un beneficio- y sus formas negativas –en las que la parte dominante impone sus intereses a cambio de no gestar un perjuicio mayor a los dominados” (Míguez 2007: 31).

Así, podemos ver claramente que las relaciones que se establecen intramuros, no están determinadas sólo por la idea estructurante de la cárcel como institución, sino que los detenidos también participan en la organización de la vida en prisión. Detenidos y penitenciaros co-operan un orden social propio de su mundo de la vida. El análisis que aquí proponemos, a partir de la figura del limpieza, evidencia la importancia en los estudios sociales del encierro carcelario, de intentar dar cuenta de los modos en que las diferentes ambivalencias son puestas en juego, como disputas, por los actores implicados en la experiencia social del

confinamiento. Esta cuestión nos puede permitir vislumbrar algunos elementos constitutivos y productores de una organización-politizada de vidas a partir de su cautiverio, que a su vez están mediadas por categorías morales que procuran ordenar y guiar las conductas de los detenidos, más allá de las pautas institucionales.

Por ello, en el orden social carcelario se establece y se delimita una fina pero marcada distinción entre poder y autoridad. La autoridad penitenciaria puede “vigilar y castigar” a los reclusos, pero no puede determinar los alcances de su capacidad de agencia:

“[...] los actores crean conceptos que les permiten intervenir en la realidad social en que viven. Esta afirmación desafía aquellas teorías que suponen la incapacidad organizativa de las personas sometidas a la opresión.” (Núñez Vega, 2007:108).

En este contexto es que podemos hablar de cierto margen de autonomía, aún debilitada o reducida, de los detenidos frente a la autoridad institucional, a menudo infantilizada bajo el juego de premios y castigos, pero que nunca podrá desarticular u obturar las diversas maneras que tienen los confinados para organizar su vida dentro del penal. Siguiendo a Michel de Certeau (1996), esta autonomía para desarrollar y regular internamente la vida cotidiana pueden plantearse como un lugar de escape a la vigilancia y el castigo, para presentarse como prácticas minúsculas que juegan con los mecanismos de la disciplina y se reapropian del espacio controlado por los técnicos de la producción sociocultural. Como ya se mencionó, el poder que ponen en juego los detenidos no es una materia que se distribuye de manera organizada entre los habitantes de una unidad penitenciaria, sino que hay rigurosos sistema de estratificación, organización y valoraciones morales que indica quiénes son los encargados de imponer y a veces negociar el orden, como también las formas de convivencia. El rol del limpieza, justamente, es un claro ejemplo de cómo funcionan y operan estos mecanismos de organización social.

Por otra parte, cuando hablamos de las diversas formas en que se configura el orden social carcelario, queremos destacar las particularidades y especificidades del mundo social de la cárcel, lo que nos obliga a evitar la centralidad y la uniformidad que el concepto sociedad conlleva (conf. Dubet 2013). No creemos que la cárcel pueda ser representativa del envés de lo que entendemos como sociedad, en términos de una estructura

más englobante. La cárcel, desde los márgenes estatales, nos permite vislumbrar particularidades que requieren de una mirada específica para comprender sus singularidades, distinguibles sociológicamente, y poder abordar sus complejidades, en lugar de recurrir a simples y peligrosas naturalizaciones, con sus reduccionismos teóricos consecuentes.

Porque tampoco podemos hablar de un orden social carcelario, en términos generales, hablamos sí de configuraciones particulares del orden social; de las formas en que se construye socialmente una realidad determinada en una cárcel (Berger y Luckmann, 2011). A lo sumo, esas formas pueden ser asimilables, con sus diversas y posibles variantes, en otros espacios carcelarios, dada la permanente circularidad de los detenidos en el “sistema” penitenciario provincial (que cuenta con 54 unidades penales). Diferentes tipos de ordenamientos se ponen en juego, articulan y entran en conflicto en un campo social dado. Aun las resistencias, de las que habla Foucault, pueden llegar a jugar un papel de la reproducción de un orden institucional, como también aquellas conductas “tumberas” que a priori reproducen ese orden institucional penitenciario, legitimándolo desde su función normalizadora y legitimante de un orden que se presenta como dominante, pero que también pueden llegar a producir instancias de ruptura en algún momento.

Por lo que podemos advertir que en la sociedad carcelaria, en particular, como en otros muchos campos sociales, el estudio de las interacciones sociales nos permite vislumbrar la porosidad de un poder amorfo; más allá de que los muros, los candados y la violencia institucional nunca será “líquida”.

Bibliografía.

- Ángel, Luis A. (2015). “La política acá la hacemos nosotros: relaciones de gobernabilidad y jerarquización en una cárcel Bonaerense”. Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de San Martín. Instituto de Altos Estudios Sociales. Disponible en el Repositorio Institucional de la UNSAM: <http://bit.ly/1RPAIWK>.
- Anitua, Gabriel I. (2010). *Historias de los pensamientos criminológicos*. Buenos Aires, Editores del Puerto.
- Bergen, Peter L. y Thomas LUCKMANN (2011): *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires, Amorrortu.
- Das, Veena y Deborah POOLE (2008). “El estado y sus márgenes. Etnografías comparadas”, publicado en *Cuadernos de Antropología Social* N° 27, pp. 19-52, Buenos Aires, FFyL-UBA.
- De Certeau, Michel (1996). *La invención de lo cotidiano*. México, Universidad Iberoamericana.
- De Marinis Cúneo, Pablo (1999). “Gobierno, gubernamentalidad, Foucault y los anglofoucaultianos (O un ensayo sobre la racionalidad política del neoliberalismo)”, Publicado en *Globalización, riesgo, reflexividad. Tres temas de la teoría social contemporánea*, edición a cargo de Ramón Ramos Torre y Fernando García Selgas, España, CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas).
- Dubet, François (2013). *El trabajo de las sociedades*. Buenos Aires, Amorrortu.
- Ferreccio, Vanina (2017). *La larga sombra de la prisión. Una etnografía de los efectos extendidos del encarcelamiento*. Buenos Aires, Prometeo.
- Foucault, Michel (1994). *Dits et Écrits: 1954-1988*. III: 1976-1979, Paris, Gallimard.

- Foucault, Michel (2002). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- Foucault, Michel (2006). *Seguridad, territorio, población*. Buenos Aires, Fondo de cultura económica.
- Geertz, Clifford (2005). *La interpretación de las culturas*. Gedisa, Barcelona.
- Goffman, Erving (2001, 1961). *Internados. Ensayo sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires-Madrid, Amorrortu.
- Goffman, Erving (1991). “El orden interaccional” (1983), publicado en *Los momentos y sus hombres. Textos seleccionados y presentados por Yves Winkin*. España, Paidós.
- Gramsci, Antonio (2007, 1975). *Quaderni del carcere, volume terzo* (192-195). Edizione critica dell’Istituto Gramsci. A cura di Valentino Gerratana. Torino, Einaudi, 1975, 2007.
- Gros, Frédéric (2007). *Michel Foucault*. Buenos Aires, Amorrortu.
- Jozami, Eduardo (2014). *2922 días. Memorias de un preso de la dictadura*. Buenos Aires, Sudamericana.
- Kalinsky, Beatriz (2008). “El agente penitenciario: la cárcel como ámbito laboral”. *Runa*, vol. 28, 2008, pp. 43-57, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.
- Manchado, Mauricio (2015). *Las insumisiones carcelarias. Procesos comunicacionales y subjetivos en la prisión*. Rosario, Río ancho, ediciones.
- Melossi, Darío y Massimo PAVARINI (1980). *Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario (Siglos XVI-XIX)*. México, Siglo XXI.

- Míguez, Daniel (2004). *Los pibes chorros. Estigma y marginalización*. Buenos Aires, Capital Intelectual.
- Míguez, Daniel (2007). “Reciprocidad y poder en el sistema penal argentino. Del «Pitufeo» al motín de Sierra Chica”, publicado Alejandro Isla (Comp.), *En los márgenes de la Ley. Inseguridad y violencia en el Cono Sur*. Buenos Aires, Paidós.
- Míguez, Daniel (2008). *Delito y cultura. Los códigos de la ilegalidad en la juventud marginal urbana*. Buenos Aires, Editorial Biblos.
- Nogueira, Gonzalo (2017). “El orden indecible: configuraciones del confinamiento social en una cárcel del conurbano bonaerense” (Tesis de Doctorado en Sociología), Universidad Nacional de San Martín. Disponible en el Repositorio Institucional de la UNSAM (TDOC IDAES 2017 NG): <https://bit.ly/2NGWnwb>
- Nosetto, Luciano (2014). *Michel Foucault y la política*. Buenos Aires, UNSAM Edita.
- Núñez Vega, Jorge (2007). “Las cárceles en la época del narcotráfico: una mirada etnográfica”, en Revista *Nueva Sociedad*, N° 208.
- Ojeda, Natalia y Medina, Facundo (2010). “Poniendo Orden: El limpieza como actor fundamental de la cultura carcelaria”. En *Burocracias, Derechos y conflictos: investigaciones comparadas en Antropología del Derecho*. Rio de Janeiro, año 2010.
- Peirce, Charles S. (2012). “La máxima del pragmatismo”, en *Obra filosófica reunida. Charles Sanders Peirce. Tomo II (1893-1913)*. México, FCE.
- Raffin, Marcelo (2018). “La política como resistencia en Michel Foucault”, en Rev. Filos., *Aurora*, Curitiba, v. 30, n. 50, p. 450-465, maio/ago. 2018.

Vázquez Acuña, Martín E. (2007). “Violencia intramural: su impacto en los derechos humanos de las personas en situación de encierro”. En: Isla, A. (comp.), *En los márgenes de la ley. Inseguridad y violencia en el cono sur*. Buenos Aires, Paidós.

Weber, Max (2014). *Economía y sociedad (nueva edición revisada, comentada y anotada)*. México, FCE.